



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00170246- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00170246- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. María José Bustos, Leg. 18.223, eleva su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 4 respecto a la situación de revista de la solicitante.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de abril de 2025, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio presenta por la Prof. María José Bustos, Leg. N° 18.223, a los cargos de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) interina en la asignatura Taller de Medios de Comunicación Institucional y de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) como Directora del Instituto de Comunicación Institucional - SECyT.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Bustos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.

